

### DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002729

Fecha: 12/11/2020

Tipo: DECRETO Destino: MAISA



# POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002586 del 09 de noviembre de 2020, se encargó como Directiva Docente Coordinadora a la señora MAISA MARELLI PÉREZ PAYARES, identificada con cédula de ciudadanía Nº 34.998.370, Licenciada en Química Y Biología – Especialista en Gerencia Educativa con énfasis en Gestión de Proyectos, en la *Institución Educativa San José del Citará*, sede Liceo San José del Citará del Municipio de Ciudad Bolívar, en reemplazo de Argidio de Jesús Rendón Pérez identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.528.930 quien pasó como Rector encargado.

En atención a que se registró error en el nombre y municipio de la Institución Educativa en la que la señora Maisa Marelli Pérez Payares, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la Institución Educativa es la Institución Educativa San Peruchito, sede Institución Educativa San Peruchito del municipio de Andes y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2020070002586 del 09 de noviembre de 2020, mediante el cual se encargó como Directiva Docente

CCANASJ 1 de 2



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Coordinadora a la señora MAISA MARELLI PÉREZ PAYARES, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.998.370, Licenciada en Química Y Biología – Especialista en Gerencia Educativa con énfasis en Gestión de Proyectos, en la *Institución Educativa San Peruchito*, sede *Institución Educativa San Peruchito* del municipio de *Andes*; en reemplazo de Argidio de Jesús Rendón Pérez identificado con cédula de ciudadanía N° 15.528.930 quien pasó como Rector encargado y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

(HULLUL MULL)

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	EIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	1 (1)2	12/11/12
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano	duduber-	11/11/202
Reviso:	Euclides Álvaro Londoño Londoño, Profesional Especializado	to day day	11-11-202
Proyectó:	Catalina Rios Aguilar, Auxiliar Administrativa	alalemako (1	10/11/2020
Los arrib	oa firmantes declaramos que hemos revisado el docu	mento y lo encontramos ajustado à las normas y disposiciones legale	s vigentes y por lo
	jo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	V "	1